



Córdoba, 08 JUN 2018 .-

VISTO:

El Acta de equivalencia N° 26783 correspondiente a la alumna de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Karina Beatriz Nazer.-

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó en el Acta N° 26783 correspondiente a la alumna de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Karina Beatriz Nazer, como nota de aprobación de la materia 222 “Tesina” 9 (nueve) de fecha 09/08/2017, en vez de 10 (diez) de fecha 08/02/2018, como surge del control de actas de examen para la entrega de títulos;

Que por lo expuesto, se hace necesario rectificar la nota y fecha de aprobación de la materia 222 “Tesina” en el acta de equivalencia de que se trata;

Por ello,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la rectificación del Acta de equivalencia N° 26783 correspondiente a la alumna de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Karina Beatriz Nazer, donde dice como nota de aprobación correspondiente a la materia 222 “Tesina” 9 (nueve) de fecha 09/08/2017, debe decir 10 (diez) de Fecha 08/02/2018, como es lo correcto.

Art. 2º: Protocolícese, dese copia y hágase saber.-


SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°: **4711**